



Modificaciones fiscales introducidas por el RDL 20/2011

Por Albert Sagués. Economista y asesor fiscal.

EN BREVE: El pasado día 31 de diciembre fue publicado en el BOE, el primer paquete de medidas fiscales del nuevo Gobierno con objeto de paliar la actual situación de déficit público.

Las principales modificaciones se han centrado en un aumento de la presión fiscal en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre Bienes Inmuebles, aunque también se han efectuado cambios que afectan al Impuesto sobre Sociedades, Retenciones a cuenta e Impuesto sobre el Valor Añadido (todo ello sumado a la reintroducción del Impuesto sobre el Patrimonio aprobada hace unos meses).

La especial relevancia de estos cambios tendrá como principal efecto tanto a nivel de personas físicas como para empresas, empresarios y profesionales, un considerable aumento de carga fiscal que han de soportar, ya sea directamente, o ya sea como pagadores de rendimientos sujetos a retención.

Los principales cambios introducidos por esta reforma se presentan a continuación.

1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Se trata del impuesto que **más modificaciones** ha sufrido, aunque se trata de medidas transitorias que

únicamente deberían ser aplicadas durante los años 2012 y 2013. ...